

Defensa de Galvarino Apablaza descarta extradición y acusa hostigamiento desde Argentina y Chile



El abogado Rodolfo Yanzón afirmó que su defendido, el ex frentista Galvarino Apablaza, “sigue siendo un refugiado político” y que “no hay ninguna posibilidad de que vaya a Chile en los próximos días ni en los próximos meses. Y diría que en los próximos años”.

En diálogo con 24 Horas desde Argentina, el jurista se refirió al estado de salud del exfrentista, acusado del asesinato del senador Jaime Guzmán (UDI) en 1991: “Es el de un hombre de 75 años con los achaques propios de la edad”, descartando que esa condición tenga relación con el expediente.

“Yo puse en conocimiento una situación de salud en el marco del expediente que tiene a cargo el juez federal Lijo... pero la situación

de salud de Apablaza Guerra no tiene nada que ver con todo esto”, aclaró.

El abogado también denunció hostigamiento contra la familia de su cliente: “Existen integrantes de Interpol Argentina, mandados por el Ministerio de Seguridad argentino y por la señora Patricia Bullrich, a hostigar a toda la familia del señor Apablaza Guerra... segundo a segundo, son vigilados, seguidos por una consigna en cada uno de los domicilios”.

Según Yanzón, esta presión busca forzar una vía ilegal: “La señora Bullrich y el Ministerio de Seguridad, en connivencia con el Gobierno chileno, están tratando de generar un clima propicio para detener, ilegalmente, al señor Apablaza Guerra”.

El abogado Rodolfo Yanzón afirmó que el exfrentista “sigue siendo un refugiado político” y que no existe posibilidad de que viaje a Chile “en los próximos días, meses ni años”. Además, denunció vigilancia y presiones contra la familia de su defendido.

Frente a las afirmaciones de que bastaría una firma para concretar la extradición, respondió: “No hay ningún trámite y, por lo tanto, no hay ninguna firma pendiente... No lo conozco al señor Cordero, pero si dijo eso, se equivoca. Sí la conozco a la señora Bullrich y nos tiene acostumbrados con su ignorancia en temas jurídicos”.

Yanzón recordó que la Corte Suprema argentina, en 2010, condicionó la extradición al estatus de refugio: “La Corte dice, ‘autorizo siempre y cuando no haya refugio’. Hubo

refugio, por lo tanto, finaliza y no se pudieron cumplir los otros plazos que establece el proceso de extradición”.

Por ello, insistió: “Hace 16 años la extradición está finalizada. Si Chile eventualmente cesa el estatus de refugiado, lo que debería hacer es pedir una nueva extradición y discutiremos”.

Finalmente, resumió su postura: “No, no hay extradición. La extradición está cerrada hace 16 años”.